

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19053** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en la Sección I Declaración Concurso 369/2010, referente al deudor URZAIZ LAJUSTICIA 2007, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador ( artículo 184.3 de la LC)

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045496-1